

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Subsidios a la Inversión

Objetivo del trámite o servicio: Reembolso del costo de trámites municipales

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

 Titular de la Dirección: **LIC. DAVID ALFONSO OROZCO PÉREZ**

Tipo de usuario: Empresarios

Beneficio o servicio que se obtiene: Reembolso total o parcial sobre el costo de trámites municipales

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 10 días

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Jefatura de Atracción de Inversiones

Domicilio: Fundación #100, Plaza Comercial 2.4, Locales 5 y 6, Barrio del Zapote, C.P 38057

Teléfono(s): 01 (461) 615 2116/615 2168/615 2301

Correo electrónico: wceledon@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud por escrito dirigida al Director General de Desarrollo Económico.	✓	NA
2. Identificación oficial del Representante Legal de la Empresa.	NA	1
3. Pagos efectuados en trámites municipales. (ver observaciones).	NA	1
4. Acta Constitutiva de la Empresa.	NA	1
5. Poder notarial del representante legal de la Empresa.	NA	1
6. Copia de RFC y REC.	NA	1
7. Llenado y entrega del formato de Perfil del Proyecto.	✓	NA
8. Llenado y entrega del Cuestionario de Evaluación.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Programa Subsidios a la Inversión: Consiste en el reintegro total o parcial sobre el costo de trámites municipales que realiza la empresa para su construcción y operación.

Trámites factibles de reembolso:

- Constancia de Restricción de Predios.
- Constancia de Uso de Suelo.
- Permiso de Uso de Suelo.
- Permiso de Alineamiento y No. Oficial.
- Permiso de Construcción.
- Permiso de Anuncios.
- Certificación de Terminación de Obra.
- Evaluación de Impacto Ambiental.
- Dictamen Ambiental/Visto Bueno.
- Dictamen en materia de Protección Civil.

NOTA: Presentar copia del documento y recibo de pago

- Este programa está sujeto a revisión de acuerdo a las Reglas de Operación.
- Una vez entregada la documentación completa por parte de la empresa, se procede a realizar un Convenio de Aportación de Recursos Económicos entre la Empresa y el Municipio, en el cual se establece el monto a reembolsar y posteriormente se indican los tiempos para la transferencia del recurso.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal (artículo 76, fracción V, inciso a y b y artículo 77, fracción II).
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículo 7)

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Acuerdo de Ayuntamiento del 14 de mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 85, fracción I).
- Dictamen DEYT-001/2015 emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 27 de noviembre del 2015, mediante acta 08/2015.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx